



ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 116

Primero.- Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se crea la Comisión Especial Anticorrupción y de Participación Ciudadana.

Segundo.- Su objeto es coadyuvar en los trabajos de armonización del marco normativo estatal, en los términos y plazos previstos por el decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción; la Ley General del Sistema Anticorrupción y, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tercero.- Para el logro de su encomienda podrá establecer vínculos de comunicación institucional con los Poderes Ejecutivo y Judicial, y demás instancias de la administración pública federal, estatal y municipal.

Cuarto.- Esta comisión especial rendirá informes al Pleno del Congreso del Estado o, en su caso, a la Diputación Permanente.

Quinto.- Estará en funciones a partir de la fecha de su integración, hasta la conclusión del periodo constitucional de la LXII Legislatura.



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

C. Fredy Fernando Martínez Quijano.
Diputado Secretario.

C. María del Carmen Pérez López.
Diputada Secretaria.